



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: CONC 162/2021.

B.O.A. de 16 de junio de 2021.
RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de tres Investigadores Predoctorales en Formación mediante contrato predoctoral (artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), financiado por el Vicerrectorado de Política Científica. PI-PRD/2021-001.

Objeto: La Universidad de Zaragoza y la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA) han acordado ofrecer 3 contratos cada una para la realización de tesis doctorales en cotutela. Las características del contrato serán las que correspondan en cada universidad.

Esta convocatoria corresponde a los 3 contratos ofrecidos por la UZ (convocatoria de carácter estratégico dentro del Programa Propio de I+D+i de tres plazas de Investigador Predoctoral en Formación).

Requisitos específicos de admisión:

a) Estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, en la fecha de presentación de la solicitud.

b) Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado de la UZ, en el curso 2020-2021 o siguiente o, en su caso, estar realizando o haber realizado en el citado curso las enseñanzas correspondientes para obtener el título que dé acceso al doctorado y estar preadmitido en un programa de doctorado en la UZ, en el mismo curso.

c) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se estará a lo dispuesto en la Base 2.1.1.

d) Tener una nota media igual o superior a 6 puntos en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc., y Máster).

e) No estar en posesión del título de doctor

Además, los solicitantes deberán **estar avalados** por un investigador doctor de la plantilla de PDI de la UZ que cumpla alguno de los siguientes requisitos:

a) Ser el Investigador Principal de un grupo, instituto o estructura de investigación reconocido por la UZ, en las convocatorias del Plan Propio.

b) Ser el Investigador Principal de un proyecto o contrato de investigación que permita esta modalidad de contrato en los costes de personal y pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la UZ.

Director: Podrá ser director de tesis cualquier doctor que forme parte del grupo de investigación, proyecto o contrato que avala la petición, con vinculación laboral o funcional a la UZ, durante su período de realización de la tesis. En el caso de que la vinculación del director no sea de esa duración, deberá figurar un tutor que cumpla con las condiciones anteriormente citadas.

Plazo: El plazo de presentación es de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOA.

Forma de presentar la documentación: Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.unizar.es>) por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>).

MÁS INFORMACIÓN